

oportunidad.

Tambien se propone que en el momento de estinguirse el fuego se mande un dependiente a la parroquia por el Sr. Teniente de Alcalde o el Ponejale que se presente para que suspenda el toque de campanas, asi fin de evitar el alarma y molestias a los que no hubieran concurrido.

El Sr. Yllan pide se incluyan tambien el furniel y los dos coruetales.

El Sr. Yllan Sanchez manifesto que en el dictamen faltaba expresar que no tenian el coruetales de empleados municipales el furniel y los dos coruetales que tenian 25 cent. de pesetas diarias por cuidar del parque y que por consiguiente tienen tambien derechos a los gratificaciones a que se refiere el dictamen.

Se aprueban el dictamen con estas adiciones.

El Sr. Alcalde dijo que para el nombramiento de los Bomberos a que se refiere el Sr. Yllan. Y en vista de estas manifestaciones el Ayuntamiento acordó aprobar el dictamen teniendo en cuenta los manifestados por el Sr. Yllan.

Entraron los Sres. Garcia Siles, Navarro, Almelas y Heras Solas.

Permiso para colocar dos ventanillas y reparar el arcelo de las fachadas de las Casas de batallinas.

Visto el informe de las Comisiones de Policía urbana en las instancias del Arquitecto D. Jose Ramon Naranguar en solicitud de permiso para colocar dos ventanillas en las fachadas de poniente de las casas puestas de las batallinas marcadas con el n.º 5 propias de D. Enrique Clavijo, en las cuales ya existen preparadas para dicho objeto conservando las mismas alturas que hoy tienen, para reparar los cornisas o arcelos del mismo y enlucir dichas fachadas, acordó el Ayuntamiento conceder